

**COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC
PRESIDENCIA NACIONAL**

RESOLUCIÓN No. 025
(septiembre 4 de 2020)

por la cual se otorga un reconocimiento al Psicólogo Paulo Daniel Acero Rodríguez

**LA PRESIDENCIA NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**
en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos, reconocer y exaltar a las personas naturales y jurídicas que se destacan por su trayectoria académica, administrativa, social y otros aportes a la Psicología;

Que la Presidencia del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos, en virtud de su misión, lidera el *Programa de Salud Mental y Prevención del Suicidio – Arauca 2020*, y en el marco de este proyecto se considera exaltar el trabajo de las personas como pilar fundamental para la atención, prevención y posvención del suicidio. Así como la formación de profesionales en psicología íntegros a través del *Diplomado en Prevención del Suicidio*.

Que la Presidencia, considera que el Psicólogo PAULO DANIEL ACERO RODRÍGUEZ, con su extensa trayectoria en el servicio de atención, prevención y posvención de suicidio, ha contribuido a la sociedad y a la formación integral de profesionales en Psicología como director del *Diplomado en Prevención del Suicidio*, psicólogo experto en suicidio y por su participación en el *Programa de Salud Mental y Prevención del Suicidio – Arauca 2020*. En virtud de lo anterior, corresponde al Presidente exaltar tan significativa labor social y académica, y proceder al reconocimiento de la labor desempeñada por los funcionarios, que contribuyen al posicionamiento y buen nombre del gremio por considerarlo acorde con los objetivos misionales del Colegio Colombiano de Psicólogos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Reconocer y exaltar al Psicólogo **PAULO DANIEL ACERO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.381.060, por sus valiosos aportes en la atención, prevención y posvención del suicidio desde su quehacer profesional.



ARTÍCULO 2º- Hacer entrega de esta Resolución en el marco del “Día mundial para la prevención del Suicidio” el día 10 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3º- Dar traslado de esta a la hoja de vida del funcionario.

ARTÍCULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) día del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'B.I. Useche', is centered on the page.

BERNARDO IGNACIO USECHE ALDANA
Presidente del Colegio Colombiano de Psicólogos